

CONDICIONES DEL SERVICIO

1. General

Los términos y condiciones establecidos a continuación se refieren a la participación en el Registro de Proveedores (proTRANS), administrado por Achilles South Europe, S.L. Unipersonal en representación de las Empresas Participantes. El proveedor aceptará estos términos y condiciones, en el momento en que abone la cuota anual para su incorporación al sistema.

El propósito del Registro de Proveedores es poner a disposición de las Empresas Participantes una base de datos de proveedores registrados de acuerdo con unos criterios objetivos previamente determinados. El registro se lleva a cabo separadamente para cada una de las categorías de productos o servicios solicitadas por el proveedor.

El Registro de Proveedores constituye la primera fase del sistema de clasificación propio de las Empresas Participantes. Estas pueden establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. En todo caso, las Empresas Participantes pueden hacer contratos con proveedores que no estén inscritos en proTRANS.

Así mismo, el proveedor registrado se incorpora de forma automática al Directorio de Negocios proTRANS, Directorio al que usted y el resto de los proveedores registrados tienen acceso a través del Portal del Proveedor. La información que está disponible en el Directorio de Negocios proTRANS solo incluye datos generales y de las categorías de productos/servicios en las que los proveedores están registrados.

2. Obligaciones de las partes

ACHILLES está obligado a:

- Poner a disposición de las Empresas Participantes toda la información facilitada por el proveedor a través del cuestionario específico, mediante la introducción de dicha información en la Base de Datos de proTRANS.
- Notificar al proveedor, dentro de los dos meses desde la recepción del cuestionario completo, de su registro en proTRANS y de la carga de su información en la Base de Datos, o de las modificaciones que deban realizarse para proceder al registro a la vista de la documentación recibida y de las circunstancias del proveedor.
- Actualizar el contenido de la Base de Datos a disposición de las Empresas Participantes permanentemente.
- Conservar una relación de los proveedores registrados, especificando las categorías para las cuales es válida el registro, y conservar en un expediente toda la información relevante relativa al registro de un proveedor por un período de cuatro años.
- Incluir la información del proveedor registrado en el Directorio de Negocios
- **Garantizar la confidencialidad** de los datos facilitados por el proveedor, que únicamente podrán ser accesibles por las Empresas Participantes.

El proveedor está obligado a:

- Responder a las preguntas del cuestionario en la forma más precisa y completa posible, de manera que su respuesta refleje la situación general de la empresa, y de los productos y servicios específicos ofrecidos en el momento de completar el cuestionario. Asimismo deberá remitir la documentación solicitada.
- Comunicar al Departamento de Registro los cambios que se produzcan en relación con los datos más relevantes del cuestionario (preguntas que aparecen en **negrita**), aportando la información que acredite las nuevas circunstancias que concurren en la empresa.

3. Tarifa de suscripción

Tanto los proveedores como las Empresas Participantes, contribuyen a cubrir los costes administrativos y de operación del Registro de Proveedores. Para registrarse en proTRANS, el proveedor deberá abonar la tarifa anual establecida. Esta tarifa anual no es reembolsable.

4. Auditorías

Las Empresas Participantes podrán solicitar a Achilles el expediente relativo a cualquier proveedor que esté o haya estado inscrito o en trámite de inscripción en el Registro.

Los registros acordados pueden ser revisados en cualquier momento a petición de los interesados o de oficio por Achilles en cuanto dejen de ser actuales las bases tomadas para establecerlos.

5. Ley y jurisdicción

Todos los datos que usted facilite a Achilles, serán incorporados a la base de datos de registro de proveedores proTRANS y puestos a disposición de los usuarios de la misma (Empresas Participantes). Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos contenidos en dicha base de datos en los términos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

Este acuerdo está sometido a las leyes y tribunales españoles.

Madrid, Enero de 2009